



Expediente: 6/18

Carátula: VALDIVIEZO ENSO NICOLAS C/ CURIA MANUEL DE REYES (FALLECIDO) S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/09/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20185128068 - VALDIVIESO, ENSO NICOLAS-ACTOR/A

90000000000 - CURIA, MARIA DEL SOL-DEMANDADO

90000000000 - CURIA, MARIA FERNANDA-DEMANDADO

307162716481511 - DEFENSOR DR. GUSTAVO PALIZA, -DEFENSOR DE AUSENTES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 6/18



H3020182616

JUICIO: VALDIVIEZO ENSO NICOLAS c/ CURIA MANUEL DE REYES (FALLECIDO) s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE:6/18.-

Monteros, 25 de septiembre de 2024.

Atento al estado del presente proceso, el proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 1394/21, 706/22 y 172/24), como así también a lo dispuesto en los arts. 164 de Ley 6238 y el art. 180 CPCCT, notifíquese a la parte interesada por un plazo de 2 días a partir de la fecha del presente a retirar la documentación original del presente expediente. Transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de la documentación original de conformidad con la normativa citada. En consecuencia: Procédase a la devolución de la documentación original presentada en fecha 19/12/18 y 14/10/21, a la parte interesada bajo constancia de firma -JMC. FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA. SECRETARIA

Actuación firmada en fecha 25/09/2024

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.